



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No 50 686 40 89 001 2021 00011 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. NIXON FABIAN ROJAS JIMENEZ. La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



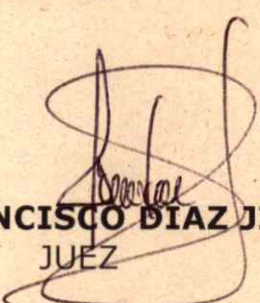
DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2021 00011
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: NIXON FABIAN ROJAS JIMENEZ

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 25 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



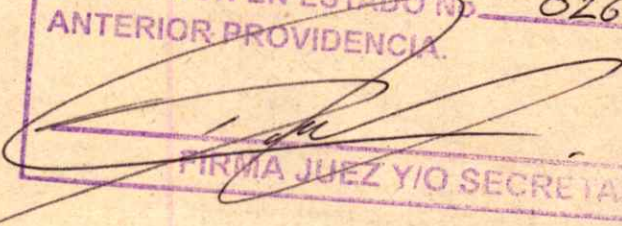
CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMÉNEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

25 MAY 2022

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 026 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO